



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAY 2014

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

627/14

LR

VISTO: la gestión promovida por la empresa WESTAC URUGUAY S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nros. 4050339, 4050837 y 4050894.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que, su principal cliente es la empresa chilena Comercial Kaufmann S.A., con la cual, en el año 2013 y lo que va del 2014, bajaron en forma muy importante las exportaciones;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias, atendiendo a la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias objeto de estos obrados, y al informe del LATU, entiende que la empresa justificó y acreditó debidamente los fundamentos de su petición, sugiriendo prorrogar las mismas;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, sugiere proyectar resolución que prorrogue por un plazo de 18 meses la vigencia de las admisiones temporarias Nros. 4050339, 4050837 y 4050894.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones

//


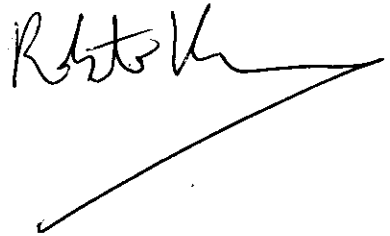
As. 132

temporarias que se detallan, gestionadas por la empresa WESTAC URUGUAY
S.A.:-----

A.T. N°	MATERIA PRIMA
4050339	14 unidades de motores diesel
4050837	2 unidades de motores diesel
4050894	1 unidad de motor diesel

2°.- Comuníquese, etc.-----

BG



Roberto



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República